MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 789

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 09/17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LAS OFICINAS DEL PROGRAMA RU/BTR" ID N° 330.036.-

Asunción, 29 de mayo de 2017

VISTO: La nota UOC Nº 2063/2017, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la promulgación de la Resolución que adjudica el **Llamado MOPC N° 09/17 "Locación de inmueble determinado para las oficinas del Programa RU/BTR" ID N° 330.036**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas".

Que el acto de recepción y apertura de sobres, se llevó a cabo el día 10 de abril de 2017.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1192 de fecha 6 de setiembre de 2013, emitió un dictamen en fecha 24 de mayo de 2017, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión.

Que la Ley N° 2051/03 en su art. 28° dice: ADJUDICACIÓN: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario, según PAC N° 00330036.

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 09/17 "Locación de inmueble determinado para las oficinas del Programa RU/BTR" ID N° 330.036**, según el siguiente detalle:

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 789

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 09/17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LAS OFICINAS DEL PROGRAMA RU/BTR" ID N° 330.036.-

Edificio La Encarnación – Piso 10
Oferente: EME Consultora RUC N° 1161500-1

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Condición	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (IVA Incluido)
1	80131502-006	Alquiler de oficina	10.0436.08/1001	14 de Mayo esquina Gral. Díaz-Edif. De la Encarnación, Piso 10.	3	Meses	Cumple	13.600.000	40.800.000
2	80161504-002	Expensas comunes	10.0436.01/1002		3	Meses	Cumple	1.650.0000	4.950.000
							Precio Total (IVA Incluido)		45.750.000

Edificio La Encarnación – Piso 12
Oferente: Benito Roggio e Hijos S.A. 80005623-0

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Condición	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (IVA Incluido)
3	80131502-006	Alquiler de oficina	10.0436.08/12-00	14 de Mayo esquina Gral. Díaz-Edif. De la Encarnación, Piso 12.	3	Meses	Cumple	13.750.000	41.250.000
4	80161504-002	Expensas comunes			3	Meses	Cumple	2.200.000	6.600.000
								Precio Total (IVA Incluido)	47.850.000

Art. 2°.- Las erogaciones dispuestas en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.